

PERGAMINO, 11 de marzo de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 10 de marzo de 2015, al considerar el Expte. D-8-15 D.E. C-886/15 **CONTADOR MUNICIPAL** Ref: Eleva anteproyecto de deuda no contabilizada a favor de Centro Jubilados y Pensionados.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de ----- \$ 11.531,25 (pesos Once mil quinientos treinta y uno c/25ctvos), a favor del Centro de Jubilados y Pensionados del Partido de Pergamino, en concepto del porcentaje por las ventas de Tarjetas de Estacionamiento Medido y Pago, correspondiente al mes de Diciembre de 2014, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2014, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

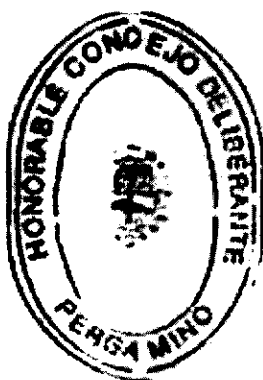
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

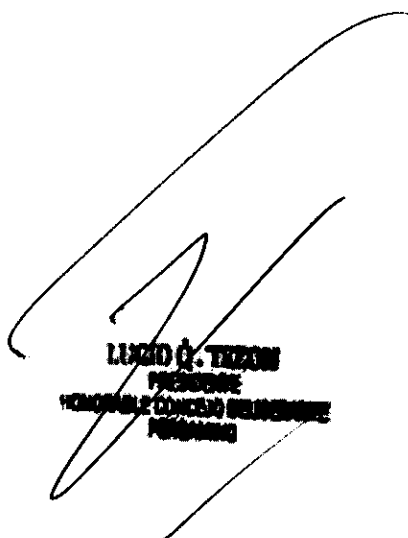
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8144/15.-


MARIA FERNANDA ALERGI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TIZÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO

